

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Coordinador Área de Organización y Recursos, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Sr. Viceinterventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de **3.329,20 euros** (operación exenta de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22603 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, a favor de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**, con N.I.F. P2400000B, correspondiente a la Relación de anuncios oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León durante el 1º semestre del año 2021, según Convenio suscrito entre dicha Institución Provincial y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, así como a la Subárea de Recursos Económicos y a la Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.”

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO.- Revisado el expediente tramitado para contratar las **“Obras del pabellón polideportivo de Puente Castro”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente procedimiento de contratación a la empresa ARCOR, S.L.U., con C.I.F. B-24009284 con 100,00 puntos sobre el máximo posible de 100, en las siguientes condiciones:

Precio:

Importe ofertado, IVA excluido: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.821.479,13€)

Baja sobre el precio de licitación de un 4,59%

IVA correspondiente al 21%: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (382.510,62 €)

Importe ofertado, IVA incluido: DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.203.989,75 €)

Ampliación del plazo de garantía:

Plazo total de garantía ofertado (incluyendo un año obligatorio): TREINTA Y SEIS MESES (36 meses)

Mayor oferta económica en mejoras

Importe ofertado en mejoras, IVA excluido: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500,00 €)

IVA correspondiente al 21%: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (12.285,00 €)

Importe ofertado en mejoras, IVA incluido: SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00 €)

Duración del Contrato

Dieciséis (16) meses.

2º.- Establecer el siguiente “orden de prelación” de las ofertas:

ARCOR, S.L.U. (plica nº 3): 100 puntos.

GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. (plica nº 2): 76,58 puntos.

PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (plica nº 1): 47,13 puntos.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.”

4.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE DIECISÉIS CASCOS POLIVALENTES PARA LOS BOMBEROS DEL SERVICIO

DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Prrotección Civil, asi como con el informe favorable de la Intervención Municipal

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: GLOBAL PROJECTS & SUPLLIES SL
- CIF: B86344454
- Importe de adjudicación sin IVA: 3.247,20 €
- Importe de IVA: 681,91 €
- Importe de adjudicación con IVA: 3.929,11 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 3.247,20 euros, más IVA por importe de 681,91 euros, con un total de 3.929,11 €.”

5.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REPARACIÓN DEL SINIESTRO PRODUCIDO POR AGUA EN EL PISO SITUADO EN LA AVDA. INDEPENDENCIA Nº 27.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Arquitecta Técnica, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, asi como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: RYAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.
- CIF: B24561219
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.213,31 €
- Importe de IVA: 1.724,80 €
- Importe de adjudicación con IVA: 9.938,11 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.213,31 euros, más IVA por importe de 1.724,80 euros, con un total de 9.938,11 €.”

6.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA CERRAMIENTO DE ALUMINIO EN LA PLANTA 3ª DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ORDOÑO II.- Se

acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Arquitecta Técnica, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: RYAL CONSTRUCCION E INGENIERIA SL
- CIF: B24561219
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.276,03 €
- Importe de IVA: 1.737,97 €
- Importe de adjudicación con IVA: 10.014,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.276,03 euros, más IVA por importe de 1.737,97 euros, con un total de 10.014,00 €.”

7.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

7.1. - Aprobar el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Eduardo Piperno Codrino, presentado el 13 de julio de 2021 y modificaciones al mismo presentadas el 30 de agosto de 2021 por la mercantil **APC DE GESTIÓN, S.L.**, con C.I.F. B24267114, para la construcción de **edificio destinado a 28 viviendas, locales, garajes y trasteros en la calle José María Suárez González s/n c/v a calle “F” del Sector NC 08-05**, por ser desarrollo del Proyecto Básico conforme al cual se otorgó licencia de obras por anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de junio de 2021, si bien con la introducción de las siguientes modificaciones no sustanciales respecto de dicho Proyecto Básico:

- a. En la planta bajo cubierta, se distribuye una vivienda más, pasando de tres a cuatro vivienda en dicha planta, pasando a tener el edificio 28 viviendas.
- b. También en la planta bajo cubierta, uno de los faldones de la cubierta hacia el patio interior, se elimina parcialmente para generar una terraza abierta sobre el patio, quedando el resto del faldón dentro del galibo máximo permitido.

- c. En la planta sótano segundo se agrupan los trasteros, aprovechando parte del espacio bajo la rampa, para obtener un total de 29 trasteros.

Los usos del edificio, por plantas, son los siguientes:

Planta Sótano 2º:	Garaje (22) y trasteros (29).
Planta Sótano 1º:	Garaje (24).
Planta Baja:	Locales (4).
Planta 1ª:	Viviendas (5).
Planta 2ª:	Viviendas (5).
Planta 3ª:	Viviendas (5).
Planta 4ª:	Viviendas (5).
Planta 5ª:	Viviendas (4).
Planta Bajo cubierta:	Viviendas (4).

Se acuerda asimismo comunicar a la mercantil interesada que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad han de cumplirse las siguientes prescripciones:

- Se han de cumplir las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León.
- Deberán construirse arquetas de 30 x 30 y de 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento. El punto de desagüe de ambos saneamientos se conectará al pozo de registro existente más próximo.
- El contador deberá estar en un mismo cuarto en planta baja, con acceso directo desde el portal y a una altura máxima de 1,30 m. del suelo, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del Reglamento.

7.2.- Aprobar las **modificaciones** solicitadas por **OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS S.L.**, con C.I.F. B24292534, contenidas en la Memoria y Planos presentados con fecha 11 de octubre de 2021, redactados por el Arquitecto D. Martin Negral Feo, **respecto del Proyecto de Ejecución conforme al cual se le otorgó licencia de obras para para la construcción de edificio destinado a 13 viviendas, locales, garajes y anexos en Gran Vía de San Marcos nº 14 c/v a la calle Joaquina de Vedruna nº 11**, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019.

Las modificaciones aprobadas consisten en los siguientes aspectos:

- a. Aumento del número de viviendas, de las trece originales, a catorce, escindiendo una vivienda planteada en inicio en tres niveles, en una vivienda en planta primera, y otra, en dúplex, en las plantas segunda y bajo cubierta. Todo ello en el portal de la C/Joaquina de Vedruna nº 11.

- b. Habilitación de un centro de transformación en la planta sótano 1.
- c. La modificación planteada no altera los usos restantes del edificio, reajustando la distribución interior de las viviendas.

De conformidad con lo establecido en el art. 10.I.10.B) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos, “*la tramitación de modificaciones en proyectos o memorias, ya aprobados, de expedientes de obras*”, devenga una tasa cuya tarifa es el 3 por 100 sobre la tasa por licencias urbanísticas liquidada inicialmente en el expediente, estableciéndose una cuota mínima de 140,25 €.

7.3.- Aprobar el proyecto de ejecución redactado por “Estudio González Arquitectos S.L.P.”, representado por el Arquitecto D. Primitivo González, presentado el 2 de marzo de 2021 por la **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** - para la construcción de **edificio destinado a Conservatorio Profesional de Música, situado en la Avda. de la Universidad s/n esquina con la Avda. San Juan de Sahagún**, por ser desarrollo del Proyecto Básico conforme al cual se otorgó la licencia de obras por anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de enero de 2020, debiéndose realizar las obras bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad han de cumplirse las siguientes prescripciones:

- Se han de cumplir las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León.
- Deberán construirse arquetas de 30 x 30 y de 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento. El punto de desagüe de ambos saneamientos se conectará al pozo marcado a los efectos por la Empresa Mixta Aguas de León, S.L.”
- El contador deberá estar en un mismo cuarto en planta baja, con acceso directo desde el portal y a una altura máxima de 1,30 m. del suelo, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del Reglamento.”

8.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL Y OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, y visto lo establecido en el art. 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de

Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo tenor, cuando además de la licencia urbanística se requiera licencia ambiental, ambas serán objeto de resolución única, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **MAUTE GRILL, S.L.** la licencia ambiental para **RESTAURANTE Y SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (según Memoria del Proyecto) en Avda. Universidad, 20; Superficie útil: 369,17 m². Aforo: 118 personas;** de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente, con las siguientes medidas correctoras:

Todas las contenidas en el Proyecto o documentación técnica de la actividad aportados al expediente, en tanto en cuanto hayan sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales.

OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS:

La actividad se cataloga según lo indicado en el Anexo III de la citada Ley 5/2009 como tipo 1 y funcionamiento nocturno, no pudiendo presentar equipos de reproducción sonora de potencia en su interior, ni disponer de un nivel sonoro superior a 75 dBA medidos a 1 m. de los emisores sonoros de que disponga.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de 9-6-21).

OBSERVACIONES:

Simultáneamente a la comunicación del inicio de la actividad en el establecimiento en cuestión, se deberá adjuntar el documento justificativo de haber presentado una comunicación previa a las autoridades competentes para que se tramite la inscripción del establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (*Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos*).

En cumplimiento del *Reglamento (CE) n° 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios*, al inicio de la actividad, el establecimiento al considerarse una empresa alimentaria deberán crear, aplicar y mantener un procedimiento o procedimientos permanentes basados en los principios del APPCC (Manual de autocontrol).

(Informe de la Sra. Técnico Superior de Salubridad Pública de 8-6-21).

Previo al inicio de la actividad se aportará la documentación recogida en el Artículo 30.3 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de 9-6-21).

Previamente a la comunicación de inicio se aportará copia de legalización de las instalaciones, incluido informe OCA.

(Informe del Sr. Jefe de Sección Gestión Energética de 13-8-21).

Es necesario hacer constar que la terraza exterior, que aparece reflejada en los planos de planta del proyecto, no se incluye en la presente licencia, dado que el espacio en que se sitúa se trata, según el proyecto de ejecución del inmueble en que se sitúa el local (actualmente se encuentra en construcción), de un espacio privado de uso público. Circunstancia que se materializará con la concesión de la licencia de primera ocupación.

(Informe emitido por los Sres. Arquitectos de Medio Ambiente el 6-5-21).

Asimismo se acuerda conceder a la mercantil MAUTE GRILL, S.L., con C.I.F. B24508467, licencia de obras para **acondicionar local destinado a restaurante y servicio de comida a domicilio, en Avda. de la Universidad nº 20, planta baja**. Las obras mencionadas deberán realizarse conforme al Proyecto Técnico presentado con fecha 3 de mayo de 2021, redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Dos Ramos y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud (expediente 16492/2021 Sección Licencias).

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del **“Servicio de ejecución del Programa Activemos Nuestras Vidas”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

- **LOTE 1:** No se establece orden decreciente, al haberse presentado una única licitadora
- **LOTE 2:**
 - 1.- ARAGUA OCIO SL B-24629776 con 97 puntos.
 - 2.- ANTONIO ALAMILLO JIMENEZ ***1183** con 87 puntos.
- **LOTE 3:**
 - 1.- ARAGUA OCIO SL B-24629776 con 97 puntos.
 - 2.- ANTONIO ALAMILLO JIMENEZ ***1183** con 87,45 puntos.

2º) Adjudicar los LOTES 1, 2 y 3, del contrato “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS” YOGA, MÚSICA ACTIVA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO POSTURAL” a la licitadora **“ARAGUA OCIO” con NIF B-24629776**, siendo el plazo de ejecución, desde la

firma del acta de inicio del servicio, hasta agosto de 2022, con posibilidad de una prórroga de igual duración y los siguientes importes de adjudicación:

Lote 1: “YOGA”

- 11.291,70 € sin IVA, y 13.662,96 € con IVA al 21%.

Lote 2: “ACTÍVATE EN LOS PARQUES: TONIFICACIÓN MUSCULAR Y MOTRICIDAD”

- 7.999,95 € sin IVA, y 9.679,94 € con IVA al 21%.

Lote 3: “MÚSICA ACTIVA”

- 897,75 € sin IVA, y 1.086,28 € con IVA al 21%.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

10.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO C CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Visto el Expte. Gestdoc 778/2018, relativo al contrato de “Suministro de gasoleo C con destino a las instalaciones de los Edificios Municipales del Excmo Ayuntamiento de León”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la prórroga de tres años del contrato del “Suministro de gasoleo C con destino a las instalaciones de los Edificios Municipales del Excmo Ayuntamiento de León” (desistiendo del procedimiento de contratación iniciado por Acuerdo de la JGL de fecha 5 de noviembre de 2021), adjudicado a la entidad **ESERGUI DISTESER, S.L.U.**, provista de **NIF B95799664**, según lo referido en los antecedentes en los siguientes términos:

*“(...) Habiendo finalizado el segundo año de vigencia del contrato, por parte de este Servicio se propone **PRORROGAR** el mismo por el plazo de tres años, desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 20 de enero de 2024, con cargo a las partidas presupuestarias.*

18 93300 22103 GASOLEO C – EDIFICIOS

18 34200 22103 GASOLEO C – DEPORTES

18 32400 22103 GASOLEO C – COLEGIOS
18 23100 22103 GASOLEO C - BIENESTAR SOCIAL”

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía. El plazo de esta prórroga de tres años del contrato comprende desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 20 de enero de 2024, conforme a la fecha de la formalización del contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

11.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN, TALLERES, ACTIVIDADES XXXI EXPOJOVEN 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** del gasto del contrato **Animación, talleres, actividades XXXI EXPOJOVEN 2021**, por un importe total de **9.669,90 €**, impuestos incluidos, con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto e incluida en este expediente con nº operación: **220210012964**.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o compromiso** del gasto relativo a la actividad denominada **Animación, talleres, actividades XXXI EXPOJOVEN 2021**, por importe total de **9.669,90 €**, a favor de los siguientes adjudicatarios/as, conceptos e importes:

ENTIDAD	CIF/NIF	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
ASOCIACIÓN LEONESA DE ASTRONOMÍA	G-24063786	Taller de astronomía		Exento IVA	200,00 €
CUNDAYA OCIO, S.L	B-24552770	Actuación Magia/Taller de iniciación magia.	599,00€	59,90€ (10%)	658,90 €
VEINTITRESS DYO S.L	B-47725445	Talleres tecnológicos (impresión 3D, robótica...) Rocódromo. Combate "Archery". Flechas con punta de	1.500,00€	315,00€	1.815,00€

		espuma.			
DIVERNODI, S.L	B-24432742	Actividades interiores, E. Vías y Palacio de Exposiciones y Congresos	6.360,00€	636,00€ (10%)	6.996,00€
TOTAL					9.669,90€

TERCERO: Revertir a la aplicación 12 33700 22640, la diferencia entre la Reserva de Crédito y la Adjudicación, por importe de 330,10 €.

12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJE XXXI EXPOJOVEN 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** del gasto del contrato **DE INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJE XXXI EXPOJOVEN 2021**, por un importe total de 10.829,50 €, impuestos incluidos, con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto e incluida en este expediente con nº operación: **AY/2021 – 220210012917**.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o compromiso** del gasto relativo a la actividad denominada **CONTRATO DE INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJE XXXI EXPOJOVEN 2021**, por importe total de 10.829,50 €, a favor de los siguientes adjudicatarios/as, conceptos e importes:

ENTIDAD	CIF/NIF	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
FERIAS Y CONGRESOS 2012 S.L	B-24622292	CONTRATO DE INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJE XXXI EXPOJOVEN 2021	8.950,00€	1.879,50 €	10.829,50€
TOTAL			8.950,00€	1.879,50 €	10.829,50€

TERCERO: Revertir a la aplicación 12.33700.2799, la diferencia entre la Reserva de Crédito y la Adjudicación, por importe de 1.170,50€ €”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.